Servicio de Salud Coquimbo

ANTECEDENTES GENERALES
CONVOCATORIA CONSULTORES DE LLAMADA 2024
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio de Salud Coquimbo invita a Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas, que cuenten con la certificación de su especialidad, a integrar el Registro de Consultores de Llamada para el año 2024, con el objeto de reforzar las actividades clínicas de los establecimientos asistenciales.

1. FUENTES LEGALES: El proceso de Convocatoria de Consultores de Llamada, para médicos cirujanos y cirujanos dentistas, se regirán por las siguientes normas legales:

- Artículo 24 de la Ley N°19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios.
- Decreto Nº 753/2001, que aprueba Reglamento sobre Convenios con Tratantes o Consultores de Llamada.

Asimismo, por las disposiciones específicas contenidas en el presente documento, en todo lo que no esté explícito, se considerará las normas establecidas en el Decreto N° 753/2001.

2. ESPECIALIDADES REQUERIDAS

Hospital	Especialidades
Hospital San Juan de Dios de La Serena	• Anestesiología • Cardiología Adulto • Cardiología Pediátrica • Oftalmología • Cirugía Vascular Periférica • Cirugía Maxilofacial • Urología • Endoscopia Digestiva Adulto • Endoscopia Digestiva Pediátrica • Imagenología • Medicina Interna • Nefrología • Neurofisiología • Neurología Pediátrica • Neurología Adulto • Otorrinolaringología • Psiquiatría Infanto Juvenil • Cirugía General Adulto • Cirugía Pediátrica
Hospital San Pablo de Coquimbo	• Anestesiología • Cirugía General Adulto • Cirugía Pediátrica • Cirugía Vascular Periférica • Endoscopia • Imagenología • Medicina Interna • Neurocirugía Adulto • Neurocirugía Pediátrica • Neurofisiología • Neurología Pediátrica • Neurología Adulto • Urología • Cardiología Adulto • Cardiología Pediátrica • Nefrología • Traumatología • Medicina Hiperbárica • Psiquiatría Infanto Juvenil • Cirugía Maxilofacial • Otorrinolaringología • Obstetricia y Ginecología

Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle	• Anestesiología • Oftalmología • Cirugía General Adulto • Cirugía Maxilofacial • Cirugía Pediátrica • Urología Adulto • Urología Pediátrica • Endoscopia Digestiva Adulto • Endoscopia Digestiva Infantil • Neurología Adulto • Neurología Pediátrica • Imagenología • Psiquiatría Adulto • Psiquiatría Infanto Juvenil • Cardiología Adulto • Cardiología Pediátrica • Cirugía Vascular • Medicina Interna • Pediatría • Nefrología • Otorrinolaringología • Traumatología • Neurofisiología
Hospital Dr. Humberto Elorza Cortés de Illapel	• Anestesiología • Cirugía General • Cirugía Pediátrica • Cirugía Maxilofacial • Otorrinolaringología • Pediatría • Urología • Obstetricia y Ginecología • Oftalmología • Medicina Interna • Traumatología • Psiquiatría Adulto

3. REQUISITOS

a) Para profesionales externos al Servicio de Salud Coquimbo o para aquellos funcionarios que no forman parte del registro de consultores de llamada del año 2023 y que estén interesados en suscribir convenio por primera vez, deberán presentar los siguientes antecedentes:
   - Formulario de Postulación por cada establecimiento al que postula.
   - Titulo o Certificado de Titulo.
   - Inscripción de la especialidad en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud. En el caso de funcionarios del Servicio de Salud Coquimbo, podrán presentar la certificación transitoria de la especialidad, de ser aceptada su postulación, el contrato estará sujeto a la vigencia de la certificación conforme a la Ley 21.274.
   - Certificados que acrediten, experiencia laboral, jornadas de perfeccionamiento, seminarios, congresos, calidad de docente, entre otros.
   - Curriculum Vitae actualizado.
   - Carta de recomendación del Subdirector Médico o Jefe del Servicio en el que se desempeña con firma y timbre.

b) Para los profesionales funcionarios que forman parte del registro de consultores del Servicio de Salud Coquimbo, en el año 2023, deberán presentar los siguientes antecedentes:
   - Formulario de Postulación por cada establecimiento al que postula.
   - Inscripción de la especialidad en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud. En el caso de funcionarios del Servicio de Salud Coquimbo, podrán presentar la certificación transitoria de la especialidad, de ser aceptada su postulación, el contrato estará sujeto a la vigencia de la certificación conforme a la Ley 21.274.
   - Carta de recomendación del Subdirector Médico o Jefe del Servicio en el que se desempeña con firma y timbre.

4. POSTULACION

Los interesados en presentar sus antecedentes para formar parte del registro de consultores de llamada para el año 2024, deberán completar el Formulario de Postulación **por cada establecimiento al que postula** y de encontrarse incompleto o no cumplir con los términos publicados, no será válida su postulación.

Los antecedentes señalados en el punto 3 de este documento, pueden ser copias autorizadas ante notario, ministros de fe o jefes de personal del establecimiento de origen.

Solo serán válidas las especialidades, problemas de salud y tipo de prestaciones publicadas en la página web https://sscoquimbo.redsalud.gob.cl.

Al realizar la postulación, el profesional deberá considerar que el tiempo de respuesta máximo para asistir al establecimiento, no podrá exceder de una hora desde el llamado, lo que quedará estipulado en el convenio respectivo.

5. RECEPCION DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán ser enviados al correo electrónico planificacionygdp.ssc@gmail.com, **de no recibir correo de recepción de antecedentes**, comunicarse al número telefónico 51-2333754 o ruta Minsal 513754.

Las postulaciones se recepcionarán a contar del día lunes 06/11/2023 y hasta las 17:00 hrs. del día jueves 30/11/2023.

6. CRONOGRAMA

Etapa	Desde
Publicación Diario Regional	05/11/2023
Publicación Página Web	03/11/2023
Recepción de Postulaciones	06/11/2023-30/11/2023
Revisión de Antecedentes	01/12/2023-22/12/2023
Confección de Resolución de Registro	26/12/2023-28/12/2023
Publicación de Resolución Página Web y Difusión	29/12/2023

7. RESULTADOS DEL PROCESO

Se emitirá mediante resolución, la nómina de profesionales seleccionados para formar parte del registro, lo que será publicado en la página web del Servicio de Salud Coquimbo, de acuerdo a cronograma establecido.

8. OTROS ANTECEDENTES

La contratación de los profesionales, se realizará a honorarios bajo la modalidad de llamada, en el caso de atenciones otorgadas por profesionales funcionarios mediante este sistema, solo generará derecho a percibir honorarios de llamada si se efectúan fuera de la jornada habitual de trabajo.

Cualquier consulta sobre este proceso puede ser dirigida al correo electrónico planificacionygdp.ssc@gmail.com o al número telefónico 51-2338754.

PGC/DRA.PAM/RGP/ctz

MINISTERIO DE SALUD • DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN • SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DR. CHRISTIAN VARGAS ALDAY
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO